

Murcia

10118 Solicitud del cobro por la vía de apremio de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación de la U.A. Única del P.P. ZT-CH2 de Churra. (Gestión-Compensación: 1370GC03).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de la mercantil Idmar Vehículos Industriales, S.L. que la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZT-Ch2 de Churra, ha solicitado el cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a la misma

Lo que se pone en conocimiento de la citada mercantil significándole que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio podrá formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Murcia, 1 de julio de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Puerto Lumbreras

10029 Expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008 y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008 y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de dos mil ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado R.D., y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama es el Ayuntamiento Pleno.

En Puerto Lumbreras, a 22 de julio de 2008.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

10102 Aprobar el avance de la modificación número 67 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 8 de julio de 2008, acordó aprobar el Avance de la modificación número 67 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, relativa a la reclasificación de suelo apto para urbanizar, de uso industrial, como suelo urbano de uso residencial, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el mismo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alternativas y/o sugerencias estime convenientes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

San Javier, 22 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

—

San Pedro del Pinatar

9475 Aprobación de padrón del 2.º trimestre de 2008.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Aprobado por la Junta de Gobierno Local del 4 de julio de 2008, el padrón del 2.º trimestre-08, de Agua, Alcantarillado, Basura, IVA, y Canon de Saneamiento de la CARM, se hace pública su exposición en la concesionaria y en el Negociado de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de Reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido el periodo de pago en voluntaria, se cobrarán los recargos correspondientes hasta el inicio de la vía ejecutiva conforme al artículo 27 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Iniciada la vía ejecutiva devengarán los recargos de apremio dispuestos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria y los intereses de demora conforme al artículo 26 de la citada Ley.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 7 de julio de 2008.—El Alcalde.

Santomera

10086 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector "K", de las Normas Subsidiarias Municipales de Santomera.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo determinado en el art. 182 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector "K", de Santomera, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2006 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la

Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector "K", de las Normas Subsidiarias Municipales de Santomera, de conformidad con lo establecido en los arts. 175 a 177 y 180 y 182 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los arts. 71 a 137 y 157 a 185 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y se proceda a su ulterior aprobación municipal.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 21 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Carlos Peñafiel de Río

10114 Notoriedad para reanudación de tracto sucesivo.

Don Carlos Peñafiel de Río, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Murcia.

Hago constar:

I. - Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de Notoriedad para reanudación de tracto sucesivo otorgada con fecha 10 de julio de 2008 con el número 2.525 de protocolo, con el fin de acreditar que doña Josefa Barceló Berruezo con D.N.I. número 22157739-E, don Serafín Ruiz Barceló con D.N.I. número 27476253Q, doña María-Carmen Ruiz Barceló con D.N.I. número 22469311-J y doña Juana Ruiz Barceló con D.N.I. número 27458555-M, son dueños en pleno dominio de la siguiente finca:

Descripción de la finca objeto de acta de notoriedad: Solar sito en término de Murcia, partido de Churra, en carril de los Arandas, s/n, con una superficie de mil novecientos treinta metros cuadrados, que linda: Norte, con carril de los Arandas; Sur, con Antonio Sánchez Ruiz; Este, con Serafín Ruiz Nicolás; y Oeste, con Fabio Ramón Marín Barnuevo. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad

Referencia catastral: 4294642XH6049N0001XI.

Título.- Herencia por fallecimiento de don Serafín Ruiz Barceló, otorgada en esta ciudad, ante mí, de fecha 26 de diciembre de 2007, número 4.996 de protocolo en la cual fue adjudicada a la viuda doña Josefa Barceló Berruezo, en cuanto a tres sextas partes indivisas en pleno dominio, en pago de su mitad de gananciales, y en cuanto a tres sextas

partes indivisas en usufructo vitalicio, en pago del legado del usufructo vitalicio que le realizó su esposo; y a los hijos del citada causante, doña María-Carmen, doña Juana y don Serafín Ruiz Barceló, por terceras e iguales partes indivisas, en cuanto a tres sextas partes indivisas en nuda propiedad. Que como titular registral de la finca antes descrita, figura don Antonio Sabater Alcántara, mayor de edad, casado con doña María Valera Sabater, vecinos de Murcia, teniendo la descripción registral que a continuación se indica:

Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Churra, de cabida tres tahúllas y dos ochavas, equivalentes a treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas, que linda: Norte, Acequia de Churra la Vieja; Este, parte de finca de que procede y que adquiere don Francisco Valverde Pérez, brazal regador por medio; Sur, tierras del Conde de Heredia; y Oeste, herederos de don Ramón Barrionuevo. Dentro de esta finca y perteneciendo a la misma existe una casa.

Inscripción: Libro 4 de la sección 71, folio 101, finca número 283, inscripción la del Registro de la Propiedad de Murcia-I.

Título.- Compra a doña María Josefa García García, mediante escritura de 29 de marzo de 1958, ante el Notario que fue de Murcia don Santiago Morán Martínez II.- Se pretende acreditar que ambas fincas son en realidad la misma finca y los titulares de la misma los en el encabezamiento expresados. Durante el plazo vigente, podrán los interesados comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Plaza Condestable número cinco, Entresuelo Derecha, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Murcia a 10 de julio de 2008.—El Notario.